



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 26 de marzo de 1997

Núm. 38

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

====

EDICTO

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que se considere procedente.

Ayuntamiento: Magaz de Pisuerga.

Deudor: LUIS PRIMO MIGUEL.

Concepto/Ejercicio: Impuesto Bienes Inmuebles, Rústica - Años 1989/96.

Débito total: 254.946 pesetas.

Fecha de embargo: 17 de enero de 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes: Lo son de propietario

Ultimo domicilio: Magaz de Pisuerga (Palencia)

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

Rústica. - Terreno de regadío en Magaz de Pisuerga, al sitio de "Fuente el Piojo", número 10 de la hoja 5 del plano. Linda: Norte, camino; Sur, número 12; Este, número 9, y Oeste, Camino. Mide 03-44-00 Has.

Inscripción registral: Tomo 2.045, folio 198, finca núm. 5.669. Palencia, 7 de marzo de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1215

**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA S. S.**

=====
Dirección Provincial de Palencia

==

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 16371/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción

dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en este *Boletín Oficial*, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

REGIMEN: 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 96 010964043 07	010014624545	CORCUERA CANTON JESUS MARIA	CL PEDRO FERNANDEZ D	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010907964 07	010015052759	GIL GONZALEZ GREGORIO	CL MARIANO PRIETO 3-	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010870174 07	010015512602	ARBEO GARCIA MARIA TERESA	CL MORADILLO 10	34440	FROMISTA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010853404 07	030100293687	RODRIGUEZ MOVELLAN CARLOS	CL CORRAL MARTIN CAL	34001	PALENCIA	02 96 03 96	69.238
34 03 96 010955050 07	030100293687	RODRIGUEZ MOVELLAN CARLOS	CL CORRAL MARTIN CAL	34001	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010868962 07	060059579185	ACOSTA GONZALEZ ALFONSO	LG HOTEL LAS LAGUNAS	34230	TORQUEMADA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010925344 07	070037110934	ALCALDE PRADO BENEDICTO	MIGUEL DE UNAMUNO 4	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010832182 07	070043936704	HUELAMO CABALLERO MARIANO	CL CASAS DEL HOGAR 1	34880	GUARDO	01 96 06 96	194.501
34 03 96 010922920 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	AV DE VALLADOLID 12	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010830869 07	080199435763	MONTENEGRO MATARRANZ EPIFANI	OSCURA,1-5	34219	ALBA DE CERR	01 96 05 96	173.094
34 03 96 010929889 07	080216375401	REJA CABANILLAS ALVARO	CASAS DEL HOGAR,4	34004	PALENCIA	01 96 06 96	103.856
34 02 96 010860878 07	080285708977	VALIENTE RUIZ GUILLERMO	CL ORTEGA Y GASSET 3	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858757 07	080424727054	FERNANDEZ GIMENEZ JUAN MARIA	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010946966 07	090023692253	ARNAIZ RIOSERAS VIRGILIO	SIN SENAS	34250	QUINTANA PUE	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010850976 07	090027782825	MARTINEZ GARCIA CARLOS	IGNACIO MTNEZ.AZCOIT	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010882908 07	090037695720	IGLESIAS VICARIO MILAGROS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010846936 07	090037851425	MAESO PRIETO FERMIN	BARRANTES 4	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010865730 07	090040646237	COMES PUEYO ENRIQUE	CL COLON 44	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010832081 07	140053536418	RODRIGUEZ DELGADO ALFONSO	CL FELIPE II 3	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010882096 07	150058339917	FERNANDEZ MARTIN ANGEL	CL MARIA DE MOLINA 2	34002	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010859060 07	170054571625	PUBILL LUCAS JOSE LUIS	AV VALLADOLID 29	34004	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 03 96 010958787 07	170054571625	PUBILL LUCAS JOSE LUIS	AV VALLADOLID 29	34004	PALENCIA	02 96 06 96	173.094
34 02 96 010827334 07	200029188779	MAESO LOPEZ JOSE LIUS	AV DE PICASSO,4	34200	VENTA DE BA D	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010829556 07	200033395347	DIEZ POZA MARCIAL	CL LA ESTACION	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010917159 07	200037573926	ARROYO GOMEZ MANUEL	MARTIN CALLEJA 7-5 D	34001	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010864215 07	200050946586	GONZALEZ ALVAREZ PEDRO JOSE	PZ ESPAÑA 13	34800	AGUILAR DE CA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010970713 07	200050995995	SAINZ JAUREGUI DALMACIO	PZ CALVO SOTELO 6	34209	HONTORIA DE C	06 96 06 96	36.677
34 02 96 010827536 07	240043047668	VAQUERO RIO ABUNDIO	LG URB VIRGEN MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010951111 07	240051587207	PEREZ PRADANOS LUIS ANGEL	NAVAS DE TOLOSA 3	34005	PALENCIA	04 96 04 96	34.619
34 02 96 010836933 07	240055634228	BARCENA PRADO MIGUEL SANTOS	CL LA FUENTE 7	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010860272 07	260018881084	SANZ SISHIEGA LORENZO RAMON	CT BURGOS 2	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858858 07	260026029075	ALVAREZ MEJIAS RAUL	CL ALFONSO VII 2	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010817432 07	280173825004	GARCIA MORENO LORENZO	BALMES 6	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010849259 07	280175175223	CLIMENT LLORCA FRANCISCO	PASEO DE LOS FRAILES	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010832586 07	280176123500	ANTOLIN ABRIL ANTONIO	PZ ABILIO CALDERON 2	34001	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 02 96 010867245 07	280176993870	CAMINERO LORENZO JOSE MARIA	AV SANTANDER-PLAZA L	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010822179 07	280177598304	ARROYO ROYO LUIS S	MAYOR 30	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010932216 07	280250322941	BARBACHANO SANMILLAN MARIANO	PLAZA DE LA HABANA 2	34003	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010876743 07	280281420434	TOQUERO LOPEZ ANGEL	CL DOÑA SOL Y DOÑA E	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010935044 07	280288707962	LOZAR DIEZ ERNESTO ISID	CL IGNACIO MARTINEZ	34001	PALENCIA	03 96 05 96	69.238
34 02 96 010859767 07	280371636696	ORTEGA ROLDAN LUIS ALBERTO	CL SOMERA 14	48005	BILBAO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010870982 07	280376984430	CARRETAS HERNANDEZ JESUS	CL LA ESTACION, SN	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010865225 07	280450752627	RAMOS TERRERO MARIA ADORACIO	CL FEDERICO MAYO 37	34005	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010873713 07	280463527931	FERNANDEZ BARRIO RITA ANGELA	CL DON PELAYO 1	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010948784 07	290038708124	JIMENEZ VAZQUEZ SALVADOR	POLIGONO LAS ROZAS 4	34880	GUARDO	03 96 05 96	103.856
34 02 96 010816018 07	300058876726	MARTINEZ VALPUESTA FELIPE	ESTRADA,12-3	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 96 010866336	07 310032166238	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA	CL RIZARZUELA 19	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010953535	07 320045521396	ALVES DIHA CONCEICAO JOAQUIN	LA MATA DE MONTEAGUD		CISTIerna	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010964952	07 330114372682	PRIETO LOBATO JOSE GUILLERMO	CL LA PERA	34880	GUARDO	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010863306	07 340005071748	ESTRADA PATIN ANTONIO	AV DE VALLADOLID 7	34004	PALENCIA	01 96 06 96	317.866
34 03 96 010914028	07 340005740341	EMPERADOR GRANJA ANTONIO	AV AV.VALLADOLID, 9	34002	PALENCIA	04 96 04 96	62.147
34 03 96 010929384	07 340007270921	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO	CIUDAD UNIVERSITARIA	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010908166	07 340008836257	ZAN MUÑOZ ANGEL	RAMIREZ 5	34005	PALENCIA	01 96 06 96	103.856
34 02 96 010817129	07 340009048546	CITORES ENCINAS JOSE MARIA	CL BAILEN 3	34005	PALENCIA	01 96 06 96	138.475
34 03 96 010940805	07 340009126449	MERINO SANTOS JOSE ANTONIO	LOS PINOS,6	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010819654	07 340009149182	BARROCAL GARCIA CARLOS	CL GRAL MOLA 13	34005	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010812984	07 340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	CL CAMINO DE COLLANT	34005	PALENCIA	02 96 06 96	173.094
34 02 96 010813085	07 340009487369	PALOMERO ROLDAN MARIANO	SAN ANTONIO,60	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010815412	07 340009508890	ARNATZ BENITO JULIAN	CL LOS PINOS 15	34003	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010940296	07 340009642266	MARTINEZ PERROTE LUIS A	AVDA BUENOS AIRES 7	34003	PALENCIA	02 96 02 96	34.619
34 02 96 010830970	07 340009799991	GIL OSORNO MIGUEL	TENERIFE,18	34003	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010868659	07 340010031276	REQUEJO ROSON ANDRES	CL GENERAL MOLA 92	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010815715	07 340010112213	VEGA VIAN FELIX	LAS ACACIAS,8	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010812479	07 340010119889	ANDRES AMOR JESUS	CL VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	03 96 06 96	138.475
34 02 96 010829960	07 340010253366	PALACIO YAÑEZ ELOINA	PADRE CLARET,2	34004	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 02 96 010828445	07 340010288429	ROJO GARRIDO SILVANO	PLAZA S.TELMO,1-8	34004	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 03 96 010925142	07 340010288429	ROJO GARRIDO SILVANO	PLAZA S.TELMO,1-8	34004	PALENCIA	01 96 03 96	69.238
34 03 96 010928778	07 340010404324	BAHILLO CEREZO ELOY	LA PAZ,2	34004	PALENCIA	03 96 05 96	103.856
34 02 96 010817937	07 340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	AV SANTANDER 7	34003	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010829051	07 340010505667	MEDINA LEON ANGEL	PLAZA MARIA MOLINA,1	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010840266	07 340011135056	SANCHEZ PEREZ ANGEL	AVENIDA DE LEON 6	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010910994	07 340011146271	RODRIGUEZ SANTAMARIA MANUEL	AV MODESTO LAFUENTE,	34002	PALENCIA	02 96 06 96	140.594
34 02 96 010827132	07 340011180627	ALONSO MARTIN VALENTINA	CL SANTIAGO 1	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010930192	07 340011218215	HORRA MARTIN ANGEL MARIA	AV SIMON NIETO 33	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010840468	07 340011422016	ARES BENITO TOMAS	MAYOR 82	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010822684	07 340011452530	RUIZ MARTINEZ JOSE LUIS	FELIPE PRIETO BIGAR	34001	PALENCIA	03 96 06 96	69.238
34 03 96 010910590	07 340011502747	BRAVO ESCRIBANO JOSE AGUSTIN	D URRACA 3	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010838549	07 340011626726	MELLADO SANTAMARIA F JAVIER	CALLE RIZARZUELA 16	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010913624	07 340011907016	YAGUE GONZALEZ ESPERANZA	CL FELIPE PRIETO 1	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010815917	07 340011931971	RAMIREZ GARCIA JOSE LUIS	TOBALINA 3	34800	AGUILAR CAMP	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010927566	07 340012348566	GARCIA FUENTE J ANTONI	FRANCISCO PIZARRO,17	34003	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010851885	07 340012367259	GIL SANCHEZ CLEMENTINO	MARQUES DE VALDARIA,	34100	SALDA A	05 96 06 96	69.238
34 03 96 010952929	07 340012367259	GIL SANCHEZ CLEMENTINO	MARQUES DE VALDARIA,	34100	SALDA A	01 96 04 96	138.475
34 03 96 010962528	07 340012411618	AMOR SUAREZ ALFONSO	CL CASAS DEL HOGAR 4	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010910287	07 340012503362	AGUADO TEJEDOR JULIO	CL JUAN CASTILLA 7	34001	PALENCIA	03 96 06 96	138.475
34 02 96 010844815	07 340012513567	HERAS MATA CRUZ	CERVANTES 9	34200	VENTA DE BA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010841680	07 340012666040	QUINTANO VELOSO CECILIO UB	ANASTASIA SANTAMARIA	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010938781	07 340012715045	CANO GATON EDUARDO	VALENTIN CALDERON 22	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010841781	07 340012742226	MORALES DIEZ BERNARDINO	ALONSO FDEZ DE MADRI	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010874016	07 340012749296	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	CL ACACIAS 8	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010864720	07 340012812348	ANTOLIN CAVA ANGELA	CL URBANIZACION CA S	07560	SON SERVERA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010955858	07 340012918745	BRINGAS DUEÑAS ROSA MARIA	ESTRADA,12	34002	PALENCIA	01 96 06 96	173.094
34 03 96 010911604	07 340013018169	GRAJAL TERAN MANUEL	BARRIO Y MIER 9	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010826526	07 340013064447	ASENSIO VILLAHOZ ENRIQUE	SIN SEÑAS	34245	CEVICO NAVER	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010811873	07 340013106479	SAHAGUN CASTRO TOMAS	CARDENAL CISNEROS 30	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010926556	07 340013156801	NIETO PASTOR LUIS ANGEL	DOÑA GIMENA,7	34004	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010829253	07 340013190850	NOZAL ACERO JOSE MARIA	PARQUE LAS AVENIDAS,	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010956868	07 340013203176	MORENO VALLES ANA MARIA	CL ALONSO FDEZ DE MA	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010826728	07 340013225105	ANTON MOZOS PURIFICACION	HONDURAS 6	34003	PALENCIA	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010823290	07 340013307856	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 25	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010816927	07 340013350090	PUERTAS BELTRAN PURIFICACION	CL MEDIODIA	34219	VERTAVILLO	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010820664	07 340013401927	JUBETE REGUERO FELIPE	CL LOS ABETOS 2	34003	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010952121	07 340013492257	PAJARES MINGUEZ M CARMEN	HEROES DEL ALCAZAR 1	34004	PALENCIA	02 96 06 96	138.475
34 03 96 010955656	07 340013509132	GARCIA HERRERO JESUS	EL CERRO 10	34003	PALENCIA	01 96 02 96	69.238
34 03 96 010958686	07 340013577032	CARRANCIO CARRETON JESUS ANG	CL LOS ABETOS 8	34003	PALENCIA	01 96 03 96	69.238
34 03 96 010910085	07 340013609465	GARRIDO ORTEGA M CARMEN	MAYOR,63-28	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010843094	07 340013632909	GARCIA MORAL MARIA MAR	AVDA CASADO DEL ALTS	34001	PALENCIA	03 96 06 96	69.238
34 03 96 010931509	07 340013713034	MILLAN CALVO VICENTE	GENERALISIMO,23	34800	AGUILAR DE C	04 96 04 96	34.619
34 02 96 010819755	07 340014086684	HERRERO MARTINEZ DEMETRIO	MAYOR 2	34128	LA SERNA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010818947	07 340014107296	PAZ FERNANDEZ MARCELINO	MN MUNICIPIO	34448	VILLALCAZAR D	01 96 04 96	138.475
34 02 96 010810762	07 340014140642	CARRACEDO GUTIERREZ JOSE M	CL 1 DE JUNIO 58	34200	VENTA DE BA 0	01 96 06 96	311.753
34 02 96 010818139	07 340014250776	ANDRES GARCIA TOMAS	PASEO DE MADRID	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010830465	07 340014280684	BARRIOS MANCHON AGUSTIN	MENENDEZ PIDAL,1-6C	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010839256	07 340014355355	PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO	AVDA CASTILLA Y LEON	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010854313	07 340014418609	RAMOS PANIAGUA MARIA PILAR	LOS TRIGALES 1-48	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010936357	07 340014540059	VEGA CASTRILLO LEONARDO	LOPE DE VEGA 4	34001	PALENCIA	02 96 03 96	69.238
34 02 96 010834711	07 340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	ANASTASIA STA MARIA,	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010849158	07 340014567745	PEREZ RIVAS FRANCISCO	MIGUEL DE UNAMUNO, 2	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 96 010840064	07 340014569664	POLO GIL MIGUEL ANGEL	FERNANDO EL MAGNO 16	34004	PALENCIA	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010871891	07 340014598966	MARTIN CABAÑES LUIS CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	34001	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010937367	07 340014604828	BUENO FERNANDEZ TOMAS EMILIO	PL ALEMANIA I Y PORT	34140	VILLARRAMIEL	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010840165	07 340014608565	SINTES CISNEROS SIMON	REGIMIENTO VILLARROB	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010834206	07 340014632312	RODRIGUEZ AGUNDEZ FRANCISCO	CN CAMINO VIEJO 10	35018	LAS PALMAS DE	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010833600	07 340014892996	ALONSO MARCILLA JESUS	CL BARRIO NUEVO 15	34400	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010818644	07 340015049917	TEJEDO GALLEGO ANGEL	VIRGEN ESPERANZA 4 6	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010852188	07 340015112763	VELEZ BODERO JOSE JAVIER	BARRIO VIEJO,1	34003	PALENCIA	01 96 05 96	103.856
34 03 96 010949491	07 340015270791	GATON VALLE NIEVES	CL MIGUEL HERNANDEZ	34200	VENTA DE BA O	01 96 01 96	34.619
34 02 96 010852794	07 340015347482	ARIAS SANTAMARIA TOMAS	AVDA,VALLADOLID,17	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010914937	07 340015353142	CAPA NUÑEZ JOSE LUIS	AGENTES COMERCIALES,	34005	PALENCIA	05 96 05 96	34.619
34 02 96 010850168	07 340015368502	ZAMORA VIÑAS JOSE DANIEL	GENERAL GODED 15	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010848047	07 340015453879	RUESGA CRESPO JOSE MANUEL	LG BARAJONES DE LA P	34878	SANTIBA EZ DE	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010817836	07 340015483282	HERRERO PAYO ALFONSO	GENERAL FRANCO,32	34300	PAREDES DE N	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010845421	07 340015492982	MONTIEL MENDOZA MARIO CESAR	MANUEL DE FALLA 6	34004	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 03 96 010944643	07 340015492982	MONTIEL MENDOZA MARIO CESAR	MANUEL DE FALLA 6	34004	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 02 96 010837236	07 340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARIA	VIRGEN MILAGRO,8L 16	34190	VILLAMUR CE	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010913422	07 340015505110	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	AVDA REP ARGENTINA 1	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010828849	07 340015508039	MENDOZA ALONSO JUAN JOSE	CARDENAL CISNEROS,1-	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010814604	07 340015695672	LIEBANA MARTIN UBALDO	CL ANCHA 27	47800	MEDINA DE RIO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010823593	07 340015701736	ALONSO SOLIS FRANCISCO JAVIE	CL CONDE GARAY 58	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010923425	07 340015716183	HERNANZ GONZALEZ JOSE LUIS	CANTIGAS 5	34002	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 03 96 010930701	07 340015766404	AGUADO NIETO JUAN JOSE	CL LOS ALAMOS 5	34003	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 03 96 010911095	07 340015817429	CAGIGAL MARTINEZ LUIS CARLOS	SIN SE/AS	34870	SANTIBA EZ P	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010823896	07 340015909476	GARCIA COLMENARES FRANCISCO	SIN SENAS	34879	PINO DE VIDU	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010916654	07 340015929482	NAVAS BERBEL MANUEL	SANTIAGO	34348	TOZUELOS DEL	01 96 02 96	69.238
34 03 96 010949996	07 340016119341	GOMEZ BUSTILLO MARIA ANGELES	CL DON PELAYO 2	34003	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010828344	07 340016122270	JATO PEREZ JUANA MARIA	CL DON PELAYO 16	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010840367	07 340016182288	GOMEZ MONTES RUBEN	CASAS DEL HOGAR 46	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010917967	07 340016241296	DIEZ GARCIA ANTONIO	CL JOSE GOMEZ BRIZ 8	34800	AGUILAR DE CA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010945047	07 340016253424	CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE	CL ALFONSO VIII 3	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010928071	07 340016460457	BECCERRIL LORENZO ARTURO	DON PELAYO 2	34003	PALENCIA	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010834812	07 340016462578	GOMEZ MENDEZ ROMAN	AVDA ASTURIAS,10-2	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010945249	07 340016599994	FUERTES GATO M VICTORIA	C/AGENTES COMERCIALE	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010850067	07 340016630512	MONGE GARCIA LUIS MIGUEL	PZ PLAZA DEL PUEBLO	34820	BARRUELO DE S	04 96 05 96	69.238
34 02 96 010853606	07 340016722862	GARCIA FUENTE ROBERTO	ONESIMO REDONDO,1	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010954242	07 340016754588	ALONSO PEREZ ANTONIO	URB LOS OLMILLOS,8	34190	VILLAMURIEL	03 96 04 96	69.238
34 02 96 010850774	07 340016774493	BLANCO PEREZ CONCEPCION	LOS OLMOS,1	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010876844	07 340016892109	RODRIGUEZ AGUNDEZ JESUS ANGE	CL 1C CORRAL MARTIN	34001	PALENCIA	02 96 06 96	173.094
34 02 96 010823900	07 340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	BUENAVISTA 21	34820	BARRUELO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010920492	07 340016971022	CANO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	CL RIZARZUELA 19	34002	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010824102	07 340017070143	PONCIO CARTON MARIANO	SIN SENAS	34190	VILLAMURIEL	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010842690	07 340017140164	INCLAN MONTES FERNANDO	AV MODESTO LAFUENTES	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858050	07 340017144006	ALONSO FERNANDEZ MILAGROS	CL FEDERICO MAYO 14	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010949693	07 340017159362	CEA NIETO M JESUS	MIGUEL DE UNAMUNO 4-	34004	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 02 96 000108901	07 340017349524	BLANCO FERNANDEZ ANTONIO	CL TRAVESIA SECRETAR	34001	PALENCIA	01 91 12 91	275.602
34 03 96 010946663	07 340017354372	MORALES DIEZ JUAN JOSE	CL CAMINO DE PALENCI	34200	VENTA DE BA O	01 96 06 96	138.475
34 03 96 010968992	07 340017386102	FERNANDEZ PRESA ELENA ANUNCI	AV CASTILLA Y LEON 1	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010839963	07 340017421262	MARTIN PEREZ CARLOS ENRIQUE	CL CARRETERA PORTO C	07650	MANACOR	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010952525	07 340017508158	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	CL CAMINO TORRECILLA	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010825314	07 340017562419	RUIZ HERRERO M PILAR	VILLADRANDO 10	34340	VILLADA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010349610	07 340017594448	PEREZ REBOLLAR BLANCA RAQUEL	AV CAMPOS GOTICOS 55	34003	PALENCIA	05 95 06 95	66.895
34 02 96 010825920	07 340017653153	CAPDEVILLA FERNANDEZ ANGELE	PL H DEL ALCAZAR 10	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010848754	07 340017692761	OLIVEIRA LOPES JOAO	CTRA CERVERA S-N	34800	AGUILAR CAMP	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010851077	07 340017696296	LOPEZ BENSO LUIS	CL EMBAJADORES 12	47008	VALLADOLID	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010923930	07 340017752880	HERRERO PARTE CARLOS	C/MAYOR	34491	S CRISTOBAL	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010932620	07 340017806535	VILLALBA VICARIO FRANCISCO	LOS ROBLES, 7	34003	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 03 96 010924233	07 340017807141	FARRAN MONTERO CESAR	DON PELAYO,8-7H	34003	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010827839	07 340017839978	DUQUE SIERRA JOSE RAMON	CL EL PUENTE 18	34800	AGUILAR DE CA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010867043	07 340017848466	PANCORBO CABAÑERO LUIS FRANC	AV MANUEL RIVERA 11	34002	PALENCIA	01 96 04 96	138.475
34 02 96 010848451	07 340017849274	BALLESTEROS FERNANDEZ JOSE	MTNEZ DE AZCOITIA 9	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010924940	07 340017853419	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	PASEO DE LOS FRAILES	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010922314	07 340017960321	ALONSO MELGOSA FLORENTINA	CL SAN JOSE 11	34004	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010926253	07 340017981741	TEJIDO GONZALEZ ANTONIO	AVDA.SANTANDER,8-3A	34003	PALENCIA	01 96 06 96	103.856
34 02 96 010829354	07 340017993764	GARCIA SOTO ANTONIO	AV CASTILLA 11	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010829758	07 340018039638	HUERTA RUIZ MARIA PILAR	LG URBANIZACION LOS	34190	VILLAMURIEL D	04 96 06 96	103.856
34 03 96 010926859	07 340018055402	RODRIGO CASTRILLO MARI CRUZ	AVDA VALLADOLID,29	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010837337	07 340018124716	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE RICA	AV MANUEL RIVERA 19	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010846835	07 340018154826	MERINO LAGUNILLA EZEQUIEL	CL TELLO TELLEZ 9	34004	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 03 96 010947168	07 340018154826	MERINO LAGUNILLA EZEQUIEL	CL TELLO TELLEZ 9	34004	PALENCIA	01 96 04 96	138.475
34 02 96 010839559	07 340018183118	MELENDRE CARRERA ELOY	AV CARDENAL CISNEROS	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010928677	07 340018192515	VALLES CALLE MILAGROS	CL LAS CANTIGAS, 5	34002	PALENCIA	03 96 03 96	34.619

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 03 96 010928879 07	340018238890	FERNANDEZ GARCIA JOSE L	CARRETERO	34477	BARCENA DE C	03 96 03 96	34.619
34 03 96 010957474 07	340018289111	PEREZ LINARES PEDRO JUAN	LOS ROBLES,16-28	34004	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 02 96 010881288 07	340018343873	RUIPEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	CL FELIPE PRIETO 1	34001	PALENCIA	04 96 06 96	149.764
34 02 96 010832687 07	340018379441	GONZALEZ VARONA LEONOR	ROSA DE LIMA	34340	CERVERA PISU	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010865528 07	340018448452	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL EDUARDO DATO 2	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010838347 07	340018525547	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	SIN SENAS	34472	BUENAVISTA V	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010852996 07	340018578996	PALACIOS AJURIA OSCAR	CL CAMINO COLLANTES,	34005	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 02 96 010860070 07	340018645280	ALONSO GONZALEZ HIGINIO	CL JUAN DE BALMASEDA	34004	PALENCIA	01 96 05 96	173.094
34 02 96 010843300 07	340018714493	GARCIA POZA VICTOR	CL MANUEL ARRIZO 29	34120	CARRION DE LO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010872501 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010961114 07	340018808867	ALONSO DIEZ GLORIA	AV VALLADOLID 12	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010873511 07	340018850701	PALACIOS AJURIA JUAN JOSE	LG CAMINO COLLANTES	34005	PALENCIA	05 96 05 96	34.619
34 02 96 010836832 07	340018876767	GONZALEZ LLAMAZARES MANUEL	CL 1C DE JUNIO 54	34023	VENTOSA DE PI	03 96 06 96	69.238
34 02 96 010837135 07	340018893642	GARCIA GARRAPUCHO JOSE LUIS	PZ LA LIBERTAD 1	34200	VENTA DE BA O	01 96 02 96	69.238
34 02 96 010841175 07	340018921934	RUIPEREZ MOCHA AMELIA	CL VALDESERIAS 1	34005	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 02 96 010837741 07	340018942748	GIL INVERNON ALFONSO	LAS MONJAS,8	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010935852 07	340019004584	BODERO PAREDES MARIA MILAGRO	AV SAN MIGUEL 3	34880	GUARDO	03 96 05 96	103.856
34 02 96 010844411 07	340019027624	VEGAS MARTIN TERESA JESUS	AVDA SIMON NIETO 7	34005	PALENCIA	02 96 03 96	69.238
34 02 96 010864821 07	340019048842	ESCOBAR CUESTA BARBARA	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 02 96 010843906 07	340019059956	BOCOS CELIS JOSE RAMON	AVDA.S.TELMO ESC.CAS	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010936963 07	340019061471	RUIZ ZORRILLA SENIN JORGE	CL GENERAL DAVILA 18	39006	SANTANDER	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010842185 07	340019064606	PEREZ CAMINERO MARIANO	CL PASEO DEL OTERO 2	34003	PALENCIA	01 96 02 96	69.238
34 03 96 010938175 07	340019126240	IZQUIERDO FONTECHA LUIS F	P DE LOS FRÄILES,12-	34002	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010879369 07	340019163727	MARTINEZ CANO MARIA TERESA	CL LOS ALAMOS 5	34003	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010839862 07	340019165343	BRAVO ERICE JUAN CARLOS	AVDA DE CUBA,SN	34003	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 03 96 010938579 07	340019165343	BRAVO ERICE JUAN CARLOS	AVDA DE CUBA,SN	34003	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 03 96 010959595 07	340019206365	GUERRA GATON MARIA BELEN	CL SAN MIGUEL 48	34209	TARIEGO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010953333 07	340019240721	AGUADO PRIETO JUAN CARLOS	ALBERTO FERNANDEZ,6	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010940195 07	340019276285	HERRERO CALDERON MIGUEL C	ALONSO PARIS,3 BAJO	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010856333 07	340019296901	GUTIERREZ RUIZ RODRIGO	CL CARDENAL ALMARAZ	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010953939 07	340019319028	BARANDA HERNANDEZ FELIX	CL GUZMAN EL BUENO,	34004	PALENCIA	02 96 06 96	138.475
34 03 96 010941310 07	340019356616	MARTIN FERNANDEZ MARIA JULIA	CL LOS PASTORES 35	34005	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010861787 07	340019381672	SANCHEZ GARCIA MARIA ROSARIO	AV MADRID 17	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010941815 07	340019417038	SUAREZ PASTOR JESUS ALBERTO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 02 96 010853000 07	340019460585	SALCEDA BOTO FRANCISCO JAVIE	CL LA IGLESIA 3	34429	SAN CEBRIAN D	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010954949 07	340019557585	RAMOS TERAN JESUS ANGEL	CL QUEIPO DE LLANO 5	34300	PAREDES DE NA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010953131 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	AV LOS VACCEOS 5	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010859565 07	340019637108	RUIZ RIBERO FRANCISCO JAVIE	BO SAN MIGUEL 61	34209	TARIEGO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010958282 07	340019708038	BAQUERIN MARTINEZ JOSE	AV MANUEL RIVERA 10-	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010943633 07	340019723091	GONZALEZ AGUADO JESUS AURELI	CIUDAD UNIVERSITARIA	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010844108 07	340019723192	HERGUEDAS RODRIGO MARIA HENA	CL CAPITAN LOBO 20	34210	DUE AS	01 96 06 96	194.501
34 02 96 010844310 07	340019734815	VILLAMEDIANA TRIGUEROS MIGUE	CARDENAL CISNEROS,	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010844512 07	340019757144	GONZALEZ GONZALEZ MARIANO RA	CL LOS CAÑOS 11	34440	FROMISTA	01 96 04 96	129.667
34 02 96 010845219 07	340019790890	CHARRO FERNANDEZ TERESA	AV CARDENAL CISNEROS	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010945552 07	340019856669	GOMEZ ANDRES MARIA PIEDAD	CAPITAN CUADRADO 8	34800	AGUILAR CAMP	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010946562 07	340019930229	HERNANDEZ IGLESIAS VICTO B	VALVERDE 6	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010963235 07	340019956295	VILCHEZ CANTERO MARIA	CL TENIENTE VELASCO	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858959 07	340020215266	GARCIA COLLADO ANGEL	AV VACCEOS 3	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010856232 07	340020304384	MARTINEZ TRECEÑO EMILIO	PZ CERVANTES 6	34005	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 03 96 010950303 07	340020335104	MERINO MACHO M ANGELES	PASEJA CASAJERA	34800	AGUILAR CAMP	04 96 04 96	34.619
34 03 96 010957979 07	340020461911	GARCIA LUCAS SONIA	AV PALENCIA 2	34880	GUARDO	03 96 06 96	103.856
34 02 96 010850875 07	340020481715	DALAQUI SALAH SALAH	CL CONDE GARAY 58	34100	SALDA A	01 96 01 96	34.619
34 02 96 010863508 07	340020620343	ARROYO ARROYO ALFONSO	CL JOSE ZORRILLA 3	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010907560 07	340900252012	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	AVDA GRAL GODED 31	34005	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010825011 07	340900763583	MARTINEZ CALERO JUAN JOSE	LG POLIGONO LOS COTO	34209	TARIEGO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010964245 07	341000103178	ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	CL SANTO DOMINGO DE	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010855626 07	341000247163	RODRIGO GUTIERREZ ANGELES	CL ARRABALEJO 2	34460	OSORNO LA MAY	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010956969 07	341000255045	AGUADO ARIAS FATIMA MARIA	CL ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	02 96 02 96	34.619
34 02 96 010856535 07	341000334867	CUADRADO GONZALEZ JAVIER	PS ISABEL LA CATOLIC	47003	VALLADOLID	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010856636 07	341000335271	SOLLAMI CALVO ALFONSO	GENERAL MOLA,1	34005	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010856737 07	341000335372	GONZALEZ SAN MILLAN ENRIQUE	ROSA DE LIMA,1	34840	CERVERA PGA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858454 07	341000422571	ABOUFARIS --- ABDELALI	CL CONDE DE GARAY 58	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010959191 07	341000471677	GARCIA MOYA MARCOS	AV VACCEOS 3	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010859464 07	341000471778	SAN MARTIN PARDO SONIA LARA	CL BOTAVARA (ESQ. TI	35509	PLAYA HONDA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010960003 07	341000580296	INCLAN HERNANDEZ RAFAEL	PZ SAN LAZARO 1	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010861686 07	341000619201	AUTEL GIL YOLANDA	AV VALLADOLID 24	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010967881 07	341000726709	ROMAN HERREROS NURIA AZUCENA	CL DIEGO LAINEZ 3	34004	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010965962 07	341000888575	CASTRO ILLERA MARIA ROSARIO	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010968083 07	341000992851	RUEDA LANCHARS IRENE	CL COLON 44	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010869972 07	341001055802	TERESA TRIS JAVIER RAUL	CL VIRGEN DEL MILAGR	34190	VILLAMURIEL D	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010871588 07	341001101672	CIEZA GONZALEZ MARIA BELEN	AV CASTILLA Y LEON 6	34880	GUARDO	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010881389 07	341001273545	ALONSO BARNIOL MARIA SONIA	CL PIÑA BLASCO	34120	CARRION DE LO	05 96 06 96	69.238

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
34 02 96 010881793 07	341001275767	DAHANI --- ABDELKRIM	LG CARRETERA NACIONAL	34230	TORQUEMADA	05 96 06 96	69.238
34 02 96 010881692 07	341001275868	QANDIL --- ABDERRAHMAN	LG CARRETERA NACIONAL	34230	TORQUEMADA	05 96 05 96	34.619
34 02 96 010883615 07	341001304059	RUIZ ALONSO MARIA MINERVA	AV VALLADOLID 37	34002	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 02 96 010849562 07	350047760114	MARTIN LOPEZ MA TERESA	MANUEL RIVERA 11	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010857747 07	350054741383	GUIJARRO ARRANZ MIGUEL ANGEL	CL ANASTASIO SANTAMA	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010840670 07	360043477137	JORGE FERNANDEZ JUAN ALFONSO	ZUBEROA 11	48901	BARACALDO	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010948582 07	360073192580	PEREZ CAMPO INMACULADA	AV CASADO DEL ALISAL	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010965053 07	360075753178	PEREZ CAMPO PEDRO JOSE	CL LA BONDAD 1	34002	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010837640 07	370017387449	ALONSO ZARZA SALVADOR	CL LOS TRIGALES 3	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010858353 07	370030914505	HERNANDEZ MARTIN BELEN	CL ALONSO FDEZ.DE MA	34001	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010959090 07	380039428454	GONZALEZ GONZALEZ CARMEN ROS	MN MUNICIPIO	34489	ALAR DEL REY	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010869669 07	380052304903	CAMERON ESTEVEZ MARIA INMACU	UR LOS OLMILLOS 1	34190	VILLAMURIEL D	01 96 02 96	69.238
34 02 96 010866134 07	390034283187	DELGADO TRECEÑO JUANA	CL LOS TRIGALES 1	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010838145 07	390039661940	HOYO DIEZ TOMAS	LA FRAGUA, 4	34820	BARRUELO SAN	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010939791 07	390041653571	JUBETE VILDA ANGEL	DUQUE Y MERINO 8	39000	REINOSA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010842589 07	390045595007	TORREIRA MELGAR JUAN ANDRES	POLIG DE LAS HERAS 1	34880	GUARDO	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010855424 07	390052274566	PEREZ JORRIN JULIA MARIA	EL JASPE, 16	34800	AGUILAR CAMP	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010883817 07	390052542934	OBREGON CAPDEVILLA JOSE MARI	PZ ONESIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	05 96 06 96	69.238
34 03 96 010965154 07	390053999449	LOIZAGA SERRANO JOSE ANTONIO	CL CHURRUCUA 24	34200	VENTA DE BA O	02 96 06 96	173.094
34 03 96 010942421 07	400010989123	CORNEJO IBAÑEZ LEANDRO	AV CASADO ALISAL 33	34001	PALENCIA	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010863003 07	430039331749	SUAREZ GONZALEZ JOSEFA	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	04 96 06 96	103.856
34 03 96 010962932 07	430039331749	SUAREZ GONZALEZ JOSEFA	AV REPUBLICA ARGENTI	34002	PALENCIA	01 96 03 96	103.856
34 03 96 010933226 07	430039487757	MARTIN GARCIA ROMAN	CL DOS DE MAYO 1	34886	VELILLA DEL R	01 96 02 96	69.238
34 02 96 010816321 07	470007985406	ELERA GARCIA SANTOS	AMPURDAN, 4	47010	VALLADOLID	01 96 06 96	348.430
34 02 96 010823694 07	470008686735	CRESPO VILLOTA INOCENCIO	CAPITAN LOBO 20	34210	DUE AS	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010854818 07	470015488354	REDONDO HERRERO MELECIO	SERAFIN, 5	47010	VALLADOLID	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010968790 07	470015713777	HUERTAS ANDRES MARIA PILAR	AV AVENIDA DE SEGOVI	47013	VALLADOLID	01 96 06 96	173.094
34 02 96 010846027 07	470018667530	PLATERO MUÑOZ JOSE MANUEL	CL GENERAL MOLA 5	34300	PAREDES DE NA	01 96 06 96	194.501
34 02 96 010850572 07	470022389805	NIETO RODRIGUEZ IGNACIO	AVDA JOSE ANTONIO 4	34210	DUE AS	01 96 05 96	173.094
34 02 96 010820260 07	470023567343	PEREZ TEJEDOR FELIX	MOISES SANTOS 1	34120	CARRION COND	02 96 06 96	173.094
34 03 96 010919684 07	470025921514	GUTIERREZ GALERON CARLOS	AV REYES CATOLICOS 1	34003	PALENCIA	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010821270 07	470026560296	ESCOBAR MARTIN RAFAEL	CARDENAL CISNEROS, 30	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 03 96 010966164 07	470028313976	FERNANDEZ CONDE MARIA YOLAND	CL SAGUNTO 1A 4-M	47005	VALLADOLID	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010882807 07	470033385157	PONCIO ROMAN CARLOS	CL G.QUEIPO DE LLANO	34001	PALENCIA	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010966265 07	470033735165	BLASCO PEREZ JOSE ANDRES	CL JULIO MONJAS 16	47250	MOJADOS	03 96 03 96	34.619
34 02 96 010884726 07	470035956465	ORTEGA MORAL PILAR	CL CRTRA.DUEÑAS-CEVI	34210	DUE AS	05 96 06 96	64.834
34 02 96 010870780 07	470038630635	MATO MOZO MARIA NATIVI	CL LAS ENCINAS 5	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010883514 07	470038862526	LEAL LOZANO LUIS CARLOS	CL JUAN GARCIA HORTE	47010	VALLADOLID	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010867649 07	470040943174	ALONSO GARCIA CLAUDIO	CL GENERAL MATA 7	34004	PALENCIA	01 96 01 96	34.619
34 03 96 010970107 07	470041571856	ALEGRE GUTIERREZ CESAR	CL HERMANOS ALVAREZ	47011	VALLADOLID	06 96 06 96	34.619
34 02 96 010859969 07	471000263115	DALAOUI --- MUSTAPHA	CL CONDE DE GARAY 58	34100	SALDA A	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010879268 07	471002124505	AGUADO ARIAS NOELIA MARIA	CL ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	06 96 06 96	32.417
34 03 96 010971016 07	471002124505	AGUADO ARIAS NOELIA MARIA	CL ANTONIO MAURA 9	34001	PALENCIA	05 96 05 96	32.417
34 02 96 010840771 07	480057019992	PALOMINO GOMEZ JULIO	AVDA GENERALISIMO 23	34800	AGUILAR CAMP	01 96 01 96	34.619
34 03 96 010937468 07	480057710211	HERVAS HERVAS SALVADOR	JOSE ANTONIO, 7-1	34120	CARRION DE C	06 96 06 96	34.619
34 03 96 010939185 07	480061052364	BRAVE MOYANO SEGUNDO	VIRGEN DEL MILAGRO 1	34190	VILLAMURIEL	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010852895 07	480105190903	MIGUEL ROPERO JUAN CARLOS	CL EUSEBIO IBAÑEZ 23	34468	ITERO DE LA V	01 96 06 96	207.713
34 02 96 010851582 07	480116036917	PINO SALAMANCA JUAN	SIN SEÑAS	34813	CAMESA VALDA	01 96 03 96	103.856
34 02 96 010849865 07	490019543013	MINAMBRES ALVAREZ MANUEL	AVDA SANTANDER 7-7	34003	PALENCIA	01 96 06 96	207.713

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

34 02 94 000004852 07	340006689426	GARCIA ARRIBA FORTUNATO	JOSE ANTONIO, SN	34408	REVILLA DE CO	01 93 01 93	16.189
-----------------------	--------------	-------------------------	------------------	-------	---------------	-------------	--------

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

34 03 95 010312346 10	34003225394	JARDINES YSERVICIOS, S.COOP.	CL LAS ENCINAS 5	34003	PALENCIA	02 95 02 95	91.848
34 03 95 010318511 10	34003225394	JARDINES YSERVICIOS, S.COOP.	CL LAS ENCINAS 5	34003	PALENCIA	04 95 04 95	97.828
34 03 96 010634950 10	34003444252	INGENIERIA DE LOS RECURSOS N	LG MUNICIPIO	34200	VENTA DE BA O	04 96 04 96	113.286

Régimen: 06 R.Especial Agrario Cuenta Ajena Sector: 11

34 96 10638081	3413527421	VALLE SASTRE JESUS ANGEL	C/ ALFONSO EL SABIO, 5	34002	PALENCIA	11/91 12/91	15.656
34 96 10638182	34/13527421	VALLE SASTRE JESÚS ÁNGEL				01/92 12/92	104.021
34 96 10638283	34/13527421	VALLE SASTRE JESÚS ÁNGEL				01/93 12/93	113.122
34 96 10638384	34/13527421	VALLE SASTRE JESÚS ÁNGEL				01/94 12/94	131.676
34 96 10638485	34/13527421	VALLE SASTRE JESÚS ÁNGEL				01/95 12/95	136.260
34 96 10638586	34/13527421	VALLE SASTRE JESÚS ÁNGEL				01/96 05/96	58.755

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. - OFICINA
TERRITORIAL DE TRABAJO

00

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 9/97 3400432

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa PAÑERIAS CEBRIAN, S. A., presentado en esta Oficina Territorial con fecha 17-03-97, a los efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, suscrito por la representación legal de la empresa, de una parte y por UGT, de otra, el día 13-03-97, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D.L. 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y Real Decreto 149/95 de 21 de julio de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96, por la que se desarrolla la estructura Orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2. - DISPONER su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE AMBITO
EMPRESARIAL PARA LA EMPRESA "PAÑERIAS
CEBRIAN", S. A. DE PALENCIA**

CAPITULO I.**DISPOSICIONES GENERALES.****Sección primera: Ambito y vigencia del Convenio.**

Artículo 1.º - Ambito funcional.- Las normas de este Convenio son de aplicación a la totalidad de los establecimientos y trabajadores de la Empresa "Pañerías Cebrián", S. A., encuadrados en el Sector Textil y que se rijan por la Ordenanza laboral para el Comercio.

Artículo 2.º - Ambito territorial.- Sus normas serán de aplicación a todos los establecimientos y trabajadores que la Empresa Pañerías Cebrián, S.A., tiene actualmente y aquellos que se puedan establecer durante la vigencia del presente Convenio.

Artículo 3.º - Ambito temporal.- El presente Convenio, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de Agosto de 1996 y tendrá la duración de un año, finalizando en consecuencia su vigencia el 31 de Julio de 1997.

Artículo 4.º - Denuncia.- El Convenio se entenderá automáticamente denunciado el 31 de Julio de 1997 sin que por consiguiente sea precisa renuncia expresa.

Sección segunda: Consideración global del Convenio.

Artículo 5.º - Absorción y compensación.- Las mejoras establecidas en este Convenio Colectivo, podrán ser compensadas y absorbidas por la Empresa, por las que tenga establecidas en la actualidad.

En el caso de que durante la vigencia se modifiquen por disposición legal de general aplicación las cuantías de los concep-

tos económicos que integran el mismo, éstas sólo serán de aplicación cuando consideradas en su conjunto y en cómputo anual sean superiores a las aquí establecidas, subsistiendo en caso contrario en sus propios términos los pactados.

Artículo 6.º - Condiciones más beneficiosas. - Se respetarán las condiciones y situaciones más ventajosas que tenga establecida la Empresa con sus trabajadores, de tal forma que ningún trabajador pueda verse perjudicado por la aplicación de este Convenio.

Artículo 7.º - Vinculación a la totalidad.- Las condiciones pactadas constituyen un todo orgánico, de donde se deduce que si la autoridad laboral entendiese que alguno de los pactos conculca la legislación vigente y diese traslado del mismo a la jurisdicción competente, el convenio quedará sin eficacia práctica y deberá ser considerado todo su contenido.

CAPITULO II**Jornada, Horarios, Descansos, Licencias, Vacaciones.**

Artículo 8.º - Jornada laboral y descansos. - Dejando claramente establecido que el horario comercial es independiente y distinto del horario laboral, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, la jornada laboral, en cómputo anual, es la que resulta de las previsiones establecidas sobre la materia en este capítulo, estableciéndose expresamente que la jornada ordinaria semanal no exceda de las cuarenta horas.

Asimismo y con carácter general se faculta a la Empresa para que en el período del 15 de Septiembre al 15 de Junio puedan establecerse en todo o en parte, la obligación de trabajar en la jornada de sábado por la tarde en cuyo caso los trabajadores tendrán derecho a un descanso de media jornada a lo largo de la semana, o una jornada entera cada dos semanas, fijándose turnos rotativos que serán establecidos por el empresario de acuerdo con los representantes de los trabajadores.

Artículo 9.º - Festividades especiales. - Durante la semana de Ferias de San Antolín, los trabajadores afectados por este Convenio, que trabajen en Palencia capital, vacarán las tardes.

Artículo 10. - Vacaciones.- El período de vacaciones será de treinta y dos días naturales para todo el personal. La Empresa procurará que los trabajadores tomen al menos la mitad de sus vacaciones entre las fechas de 1 de Mayo al 30 de Septiembre salvo acuerdos contrarios.

Artículo 11. - Licencias retribuidas. - La duración de la Licencia Retribuida con ocasión del matrimonio del trabajador, serán de diecisiete días naturales. La duración del resto de las Licencias y permisos retribuidos será la que se establece la vigente ordenanza laboral para el comercio y el Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de Marzo.

Artículo 12. - Permiso sin sueldo. - Con motivo de enfermedad de padres, hermanos, hijos o cónyuges, que requieran especiales y continuas atenciones, el trabajador podrá solicitar de la Empresa licencia o permiso sin sueldo por una duración mínima de un mes y máxima de tres. La Empresa no vendrá obligada a la concesión de esta licencia, cuando existiendo otros trabajadores de la misma categoría, el hecho de la concesión implique la ausencia de todos los trabajadores de esta categoría, siendo obligatoria la concesión en caso contrario.

Para la concesión de esta licencia sin sueldo, será obligatoria la justificación mediante Certificado Médico, de que concurren las circunstancias señaladas en el párrafo primero de este artículo.

Si la evolución de la enfermedad es favorable, el trabajador podrá solicitar el reintegro de la Empresa antes de finalizar el plazo solicitado, siendo obligatorio para la Empresa su readmisión, desde la fecha de la petición que en todo caso deberá ser hecha por escrito.

La Empresa podrá contratar para sustituir al trabajador en situación de permiso sin sueldo, otro trabajador mediante el

correspondiente contrato de interinidad, debiendo cesar el interino al incorporarse el trabajador fijo.

CAPITULO III

Servicio militar.

Artículo 13. - Prestación Militar o Prestación Social Sustitutoria. - El Personal afectado por el presente convenio tiene derecho a que se le respete su puesto de trabajador durante el tiempo que dure su Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria y dos meses más.

Asimismo el personal que lleve dos años prestando servicio al mismo tiempo de ser incorporado al Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria, tiene derecho a percibir, como si estuviese prestando el trabajo, el importe de las gratificaciones de Verano y Navidad.

Los trabajadores que prestando el Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria disfruten de licencia o permisos concedidos por la autoridad Militar, podrán solicitar su reintegro a la Empresa durante la duración del mismo, siempre y cuando vayan a permanecer prestando sus servicios en la misma un mínimo de veinticinco días naturales.

En este supuesto la Empresa vendrá obligada a admitir al trabajador.

CAPITULO IV

Condiciones económicas.

Artículo 14. - Salario Base. - Es el que figura en la tabla de salarios anexa. Estos salarios serán establecidos como resultado de aumentar, un 3% a los vigentes el 31 de Julio de 1996 para todos los grupos.

Artículo 15. - Gratificaciones extraordinarias. - Los trabajadores afectados por este Convenio, percibirán dos gratificaciones extraordinarias, una de Verano y otra de Navidad, en la cuantía de una mensualidad de la totalidad de los emolumentos que el trabajador perciba, incluida la antigüedad en su caso.

La gratificación de verano se hará efectiva el día 15 de Julio y la de Navidad el 22 de Diciembre o la víspera de estos días cuando sean festivos.

Artículo 16. - Participación en beneficios. - La Empresa abonará por este concepto a los trabajadores una mensualidad de la totalidad de los emolumentos que el trabajador perciba, incluida la antigüedad en su caso, que habrá que liquidarse la de cada ejercicio económico dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

El personal que ingrese o cese en el transcurso del año, se le abonará en proporción al tiempo de permanencia en la Empresa.

Artículo 17. - Antigüedad. - El Personal afectado por el presente Convenio, percibirá aumentos periódicos por años de servicio consistentes en el abono de cuatrienios del 5% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento. Se mantendrán como consolidadas las cantidades individualizadas que el 31 de Julio de 1985 se tengan reconocidas para cada trabajador.

En lo demás se estará a lo dispuesto en el artículo 38 de la ordenanza Laboral para el comercio, aprobada por Orden Ministerial del 26-7-71.

Artículo 18. - Ayuda económica a los casados. - Los trabajadores casados percibirán independientemente de todo lo anterior una gratificación anual en la cuantía de 50.318 Ptas. año ó 4.193 pesetas mes. En el supuesto que el trabajador haga uso de la reserva establecida en el párrafo anterior y prefiera abonarla, cobrar esta gratificación de una sola vez, la Empresa vendrá obligada a abonarla durante el mes de Septiembre de cada año.

El personal que contraiga matrimonio durante el año, lo percibirá en forma proporcional, computándose la fracción de mes como completo.

Mejoras sociales.

Artículo 19. - Complemento económico en caso de Incapacidad Laboral Transitoria. - En caso de Incapacidad Laboral Transitoria debida a enfermedad común o accidente laboral, debidamente acreditada por los servicios médicos correspondientes, la Empresa completará las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de las retribuciones del trabajador, haya o no sido sustituido durante dieciocho meses.

Artículo 20. - Seguro de Vida e Invalidez. - La Empresa vendrá obligada a concertar en el plazo de dos meses a contar desde la firma de este convenio, bien individualmente, bien colectivamente, una póliza de seguros en orden de cobertura de los riesgos de muerte en accidente de trabajo o enfermedad profesional en invalidez absoluta o total, que garanticen a causahabientes el percibo de una indemnización de 552.500 Ptas. y 1.105.000 Ptas. respectivamente.

Artículo 21. - Jubilación anticipada. - La Empresa podrá pactar con los trabajadores la jubilación a los 64 años, con derecho al 1.00% de los derechos pasivos.

En este supuesto el empresario estará obligado a suscribir un nuevo contrato con las personas que figuren como desempleadas en las oficinas de Empleo en número igual al de las jubilaciones anticipadas.

En el nuevo contrato que se establezca, habrá de cubrirse un puesto de trabajo dentro del grupo profesional a que perteneciera el trabajador jubilado o de cualquier otro grupo profesional, de acuerdo con los representantes de los trabajadores.

La contratación del trabajador de nuevo ingreso, se efectuará de conformidad con las disposiciones legales que estén en vigencia en la fecha que se lleve a cabo.

Por otra parte se establecen premios de jubilación. El trabajador que voluntariamente decida jubilarse en forma anticipada, en tanto en cuanto no se rebaje la edad mínima para la misma, dispuesta en las disposiciones legales vigentes, percibirá con cargo a la Empresa las cantidades que se señalan en la siguiente escala, siempre que tenga un mínimo de antigüedad de 10 años en la misma y que se comunique a la empresa la decisión de acogerse a la jubilación anticipada con seis meses de antelación a la prevista para su cese en el trabajo.

A los 60 años: 690.000 Ptas.

A los 61 años: 640.000 Ptas.

A los 62 años: 590.000 Ptas.

A los 63 años: 540.000 Ptas.

Comisión paritaria.

CAPITULO V

Artículo 22. - Comisión paritaria. - Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación y aplicación de este Convenio, se crea una Comisión Paritaria, formada por dos representantes de la Empresa y dos de los trabajadores, que se reunirá cuando cualquiera de las tres considere oportuno o a petición de la Autoridad Laboral, bajo la presidencia de la persona que las partes designen o, en su defecto, la que nombre la Autoridad Laboral.

CAPITULO VI

Derechos Sindicales.

Artículo 23. - Derechos Sindicales. - La Empresa considera a los Sindicatos debidamente implantados en la plantilla como elementos básicos y consustanciales para afrontar a través de ellos las necesarias relaciones entre trabajadores y Empresa.

Las empresas respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente. No podrá sujetar el empleo de un trabajador a una condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical. La Empresa reconoce el derecho de todos los trabajadores afiliados a un sindicato a celebrar reuniones, recaudar

cuotas y distribuir información sindical fuera de horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de la Empresa. Los sindicatos, podrán remitir información a todas aquellas empresas en las que se disponga de suficiente y apreciable afiliación, a fin de que ésta sea distribuída fuera de las horas de trabajo, y sin que en todo caso, el ejercicio de tal práctica pueda interrumpir el desarrollo del proceso productivo.

A requerimiento de los trabajadores afiliados en las Centrales Sindicales o Sindicatos que ostenten la representación a que se refiere este apartado, la Empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación, remitirá a la dirección de la Empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento, la Central o Sindicato a que pertenece, la cuantía de la cuota, así como el número de Cta. Cte., o libreta de la Caja de Ahorros a la que deberá efectuar las antedichas detracciones, salvo indicación en contrario, durante períodos de un año.

La dirección de la Empresa entregará copia de la transferencia a la representación Sindical en la Empresa si la hubiere.

Artículo 24. - Sección Sindical.- Se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

CAPITULO VII.

APLICACION CONCRETA DEL ACUERDO INTERCONFEDERAL A DETERMINADAS MATERIAS.

Artículo 25. - Aplicación completa del Acuerdo Interconfederal de determinadas materias.- En cuanto a la realización de horas extraordinarias y fomento de empleo las partes negociadoras se remiten a lo establecido en Acuerdo Interconfederal a efectos de su cumplimiento.

Disposición Adicional.

En el supuesto de que durante la vigencia de este Convenio fuese aprobado otro para el comercio en general, los trabajadores podrán acogerse al que resulte más beneficioso apreciado en su conjunto durante el cómputo del año vigente.

Disposiciones Finales.

PRIMERA: Este Convenio ha sido adoptado con la plena y unánime conformidad de Empresa y Trabajadores integrantes de la Comisión Negociadora, cuyo acuerdo ha sido suscrito con fecha 13 de marzo de 1997.

SEGUNDA: Todas aquellas materias no regulables expresamente en este Convenio se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, en la Ordenanza Laboral para el comercio y demás disposiciones del obligado cumplimiento.

TERCERA: Pago de atrasos.- Los atrasos pendientes como consecuencia de este Convenio, se abonarán por la Empresa en la primera nómina a pagar siguiente a la publicación del presente convenio en el Boletín oficial de la Provincia. Si dada la fecha de su publicación no fuera posible hacerlo en el primera nómina, se hará obligatoriamente en la segunda.

CUARTA: La revisión del articulado de este Convenio ha sido auspiciada por el Convenio de A.E.S.

QUINTA: Los trabajadores aprendices menores de 18 años tendrán una retribución de 53.756 pts/mes sobre las que se aplicará el porcentaje legalmente previsto y en proporción a la jornada efectiva de trabajo que realicen. Estos trabajadores percibirán los salarios a razón de 15 pagas.

SEXTA: Desaparecen las categorías profesionales, dentro de las tablas salariales, correspondientes a dependiente mayor de 25 años, dependiente de 22 a 25 años, ayudante, trabajadores de 16 y 17 años, que están encuadradas en el Grupo III, y aspirante de 16 y 17 años, encuadrada en el Grupo V. Asimismo, y en su sustitución, se crean las siguientes categorías, todas dentro del Grupo III:

- Dependiente de 1.^a, es el trabajador con más de ocho años de experiencia en el sector.
- Dependiente de 2.^a es el trabajador con más de cuatro años de experiencia en el sector.
- Dependiente de 3.^a, es el trabajador con menos de cuatro años de experiencia en el sector.

Tablas salariales del Convenio Colectivo de comercio de "PAÑERIAS CEBRIAN", S.A. (Vigencia 1 de Agosto de 1996 al 31 de Julio de 1997).

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL
GRUPO 1.º - PERSONAL TÉCNICO TITULADO	
Titulado de Grado Superior	135.860
Titulado de Grado Medio	124.211
Ayudante Técnico Sanitario	116.246
GRUPO 2.º - PERSONAL MERCANTIL TÉCNICO NO TITULADO.	
Director	144.150
Jefe de División	134.176
Jefe de Personal:	132.192
Jefe de Compras:	132.192
Jefe de Ventas	132.192
Encargado General	132.192
Jefe Sucursal y Supermercado	132.192
Jefe de Almacén	124.219
Jefe de Grupo	124.869
Jefe de Sección Mercantil	114.777
Encargado de Establecimiento	129.388
Vendedor, Comprador, Subastador:	118.106
Intérprete	118.106
GRUPO 3.º - PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO.	
Viajante	120.414
Corredor de plaza	118.040
Dependiente de 1. ^a	117.624
Dependiente Mayor	128.388
Dependiente de 2. ^a	102.640
Dependiente de 3. ^a	81.812
GRUPO 4.º - PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO.	
Director:	144.151
Jefe de división	134.276
Jefe Administrativo	128.264
Secretario	112.654
Contable	121.383
Jefe Sección Administrativa	121.824
GRUPO 5.º - PERSONAL ADMINISTRATIVO.	
Contable-Cajero taquimecanógrafo, en idioma extranjero	108.232
Oficial Administrativo y operadores de máquinas contables	106.044
Auxiliar Administrativo o Perforista	101.117
Auxiliar de Caja mayor de 18 años	89.332
GRUPO 6.º - PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES.	
Jefe de Sección	101.117
Dibujante	101.117
Escaparatista	109.829
Ayudante de montaje	89.332

Delineante, Visitador, y Rotulista	89.332
Contador	89.332
Jefe de Taller	89.332
Profesionales de oficio, 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a	89.332
Capataz	89.332
Mozo especializado	89.332
Mozo	89.332
Empaquetadora	89.332
Repasadora de medias	89.332
Cosedor de sacos	89.332
Composturera	89.332
GRUPO 7.º - PERSONAL SUBALTERNO.	
Conserje	89.332
Cobrador	89.332
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero	89.332
Personal de limpieza por horas	315
Gratificación extra casados (Art. 19 Convenio)	
Mensual	4.193
Anual	50.318

LA EMPRESA:

- D. Angel Cebrián Cano - DNI: 12.644.065
- D. Rufino Emilio Cebrián Cano. - DNI: 12.659.440.

LOS TRABAJADORES:

- D. Antonio Martínez Martínez. - DNI: 12.687.459
- D. Antonio Muñoz García. - DNI: 12.716.798
- D. Gerardo Martín Santamaría. - DNI: 11.624.298.

1152

Administración de Justicia

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUMERO 3**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en los autos de Testamentaria número 100/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Fidel Miguel Matía, contra Brígida Miguel Matía, M.^a Cruz Miguel Matía y Zacarías Miguel Matía, por medio de la presente se cita a Zacarías Miguel Matía, en ignorado paradero, para que comparezca en el presente juicio en el término de quince días a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firma la presente en Palencia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1153

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B. O. P. y B. O. de Castilla y León, el proyecto de Modificación puntual simple del P. G. O. U. de Palencia, en el tra-

zado del Puente Sur, 1.^{er} tramo, que afecta al sistema general VG-33₁ con supresión de la figura del Plan Especial de Infraestructuras que prevé el Programa de actuación del propio Plan General, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 1997, de conformidad con los artículos 114 y 128-1.º del T. R. L. S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, núm. 7, edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 24 de marzo de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1299

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**A N U N C I O**

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el B. O. P. y B. O. de Castilla y León, el proyecto de Modificación puntual cualificada del P. G. O. U. de Palencia, en el trazado del Puente Sur, 2.º tramo, que afecta al sistema general VG-33₂ con alteración del sistema general de espacios libres EG-8, perteneciente al Parque Lineal Río Carrión, con descatalogación del edificio denominado "Lanera Palentina" y alteración del ámbito territorial del Sector 11 del Suelo Urbanizable del Plan General, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 1997, de conformidad con los artículos 114, 128-1.º y 129 del T. R. L. S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/ Mayor, núm. 7, edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 24 de marzo de 1997. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

1298

BECERRIL DE CAMPOS**EDICTO**

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y de Naturaleza Rústica de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1997.

Según dispone el segundo párrafo del artículo 6.º del Real Decreto-Ley 1.448/1989 de 1 de diciembre, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Becerril de Campos, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1209

BERZOSILLA**EDICTO**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Díaz López.

1079

BERZOSILLA**EDICTO**

Formado el Parón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naruleza Urbana, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 12 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Díaz López.

1078

CASTRILLO DE DON JUAN**A N U N C I O**

Declarada desierta la subasta celebrada para el aprovechamiento cinegético del Coto de Caza P-10641, convocada por anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 19 de febrero de 1997, por el presente se convoca nueva subasta para la que se ha rebajado el tipo de licitación que queda en cuatrocientas setenta y dos mil ochocientas (472.800 pesetas) anuales, mejorables al alza. Y al precio resultante, le será de aplicación el IVA correspondiente.

Proposiciones: En las oficinas municipales, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Apertura de plicas. - En el Salón de Actos de la Casa Cosistorial, a las doce hora del primer lunes siguiente a aquél en finalice el de presentación de proposiciones.

El resto de condiciones permanecen iguales a las anunciadas para la primera subasta.

Castrilo de Don Juan, 20 de marzo de 1997. - El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

1210

GUARDO**EDICTO**

De acuerdo con los artículos 58.1 y 59.4 de la LRLJA-PAC, y cumplimentando lo dispuesto en el artículo 20 del RDU., se pone de manifiesto a los interesados el expediente incoado para la declaración de ruina de las instalaciones del "Antiguo Lavadero de Carbón de Carbones San Isidro y María", sitas en Guardo, Avenida de Explosivos, s/n., para que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación del último anuncio se formalicen las alegaciones que estimen convenientes, quedando a disposición el expediente para su examen en este Ayuntamiento en dicho plazo.

Guardo, 5 de marzo de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

972

MAGAZ DE PISUERGA**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naruleza Rústica y Urbana para el ejercicio 1997, queda expuesto al público por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen.

Magaz de Pisuerga, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde en funciones, Gonzalo Alonso.

1208

M A N T I N O S**EDICTO**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Sr. D. José Luis Calleja, de la obra denominada "Acondicionamiento de Masa de Agua y su Entorno en Mantinos", con un presupuesto de 1.400.000 pesetas. Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

1212

M A N T I N O S**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de marzo de 1997, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de:

-Acondicionamiento de Masa de Agua y su Entorno, En Mantinos.

-Arreglo de Camino de Mantinos.

Se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, aunque la licitación se posponga cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - Las obras de "Acondicionamiento de Masa de Agua en Mantinos"; tipo: 1.400.000 pesetas, mejorado a la baja; y las obras de "Arreglo de Camino en Mantinos"; tipo: 678.210 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. - Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la de la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional. - Obra Acondicionamiento Masa de Agua y su Entorno: 28.000 pesetas; Obra Arreglo de Camino: 13.564 pesetas.

Fianza definitiva. - El 4% del remate.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el término de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, a las diecinueve horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el término de presentación de proposiciones.

Mantinos, 18 de marzo de 1997. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

1212

PEDRAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes por los Impuesto Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 1997, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen.

Pedraza de Campos, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

1205

PEDRAZA DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1996 y de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pedraza de Campos, 13 de marzo de 1997. - El Alcalde, Eustolio Vallejo Polanco.

1205

POMAR DE VALDIVIA**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes inmueble de Naturaleza URBANA, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pomar de Valdivia, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1015

POMAR DE VALDIVIA**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes inmueble de Naturaleza RUSTICA, para el ejercicio de 1997, queda el mismo expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Pomar de Valdivia, 10 de marzo de 1997. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1014

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA**E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 1997, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

1211

VILLOTA DEL PARAMO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1 y 2 del Título IV de la Instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de Junio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Villota del Páramo, 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte.

1206

VILLOTA DEL PARAMO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995 la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villota del Páramo, 17 de marzo de 1997. - El Alcalde, Priscilo Martínez Tarilonte.

1207

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION